

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



**Etanol ROTIPURAN® ≥ 99,8%, p.a.**

número de artículo: **9065**

Versión: **5.0 es**

Reemplaza la versión de: 11.03.2021

Versión: (4)

fecha de emisión: 27.07.2015

Revisión: 12.05.2021

## SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

### 1.1 Identificador del producto

|  |  |
|--|--|
| Identificación de la sustancia               | <b>Etanol ROTIPURAN® ≥ 99,8%, p.a.</b> |
| Número de artículo                           | 9065                                   |
| Número de registro (REACH)                   | 01-2119457610-43-xxxx                  |
| Número de clasificación del anexo VI del CLP | 603-002-00-5                           |
| Número CE                                    | 200-578-6                              |
| Número CAS                                   | 64-17-5                                |
| Otro(s) nombre(s)                            | Alcohol etílico                        |

### 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Usos pertinentes identificados: | Uso analítico y de laboratorio<br>Producto químico de laboratorio<br>Usos industriales<br>Usos profesionales               |
| Usos desaconsejados:            | No utilizar en productos que estarán en contacto directo con alimentos. No utilizar para propósitos privados (domésticos). |

### 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

Carl Roth GmbH + Co KG  
Schoemperlenstr. 3-5  
D-76185 Karlsruhe  
Alemania

**Teléfono:** +49 (0) 721 - 56 06 0  
**Fax:** +49 (0) 721 - 56 06 149  
**e-mail:** [sicherheit@carlroth.de](mailto:sicherheit@carlroth.de)  
**Sitio web:** [www.carlroth.de](http://www.carlroth.de)

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad: :Department Health, Safety and Environment

**e-mail (persona competente):** **[sicherheit@carlroth.de](mailto:sicherheit@carlroth.de)**

**Proveedor (importador):** QUIMIVITA S.A.  
Calle Balmes 245, 6a Planta  
08006 Barcelona  
+34 932 380 094  
-  
[ranguita@quimivita.es](mailto:ranguita@quimivita.es)  
[www.quimivita.es](http://www.quimivita.es)

### 1.4 Teléfono de emergencia

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥ 99,8%, p.a.

número de artículo: 9065

| Nombre  | Calle                         | Código postal/ciudad | Teléfono        | Sitio web |
|---|-------------------------------|----------------------|-----------------|-----------|
| Servicio de Información Toxicológica<br>Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses | Jose Echegaray nº 4 Las Rozas | 28232 Madrid         | +34 91 562 0420 |           |

## 1.5 Importador

QUIMIVITA S.A.  
Calle Balmes 245, 6a Planta  
08006 Barcelona  
España

**Teléfono:** +34 932 380 094

**Fax:** -

**e-Mail:** ranguita@quimivita.es

**Sitio web:** www.quimivita.es

## SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

### 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla

Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

| Sección | Clase de peligro                             | Categoría | Clase y categoría de peligro | Indicación de peligro |
|---------|--|-----------|------------------------------|-----------------------|
| 2.6     | Líquidos inflamables                         | 2         | Flam. Liq. 2                 | H225                  |
| 3.3     | Lesiones oculares graves o irritación ocular | 2         | Eye Irrit. 2                 | H319                  |

Véase el texto completo en la SECCIÓN 16

**Los principales efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y para el medio ambiente**

El producto es combustible y puede encenderse por fuentes de ignición potenciales.

### 2.2 Elementos de la etiqueta

Etiquetado según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP)

Palabra de advertencia

**Peligro**

Pictogramas

GHS02, GHS07



Indicaciones de peligro

H225

Líquido y vapores muy inflamables

H319

Provoca irritación ocular grave

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥ 99,8%, p.a.

número de artículo: 9065

## Consejos de prudencia

### Consejos de prudencia - prevención

- P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar
- P233 Mantener el recipiente herméticamente cerrado

### Consejos de prudencia - respuesta

- P305+P351+P338 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado

Etiquetado de los envases cuyo contenido no excede de 125 ml

Palabra de advertencia: **Peligro**

Símbolo(s)



## 2.3 Otros peligros

### Resultados de la valoración PBT y mPmB

La evaluación de esta sustancia determina que no es PBT ni mPmB.

## SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

### 3.1 Sustancias

|                        |                                 |
|------------------------|---------------------------------|
| Nombre de la sustancia | Etanol                          |
| Fórmula molecular      | C <sub>2</sub> H <sub>6</sub> O |
| Masa molar             | 46,07 g/mol                     |
| No de Registro REACH   | 01-2119457610-43-xxxx           |
| No CAS                 | 64-17-5                         |
| No CE                  | 200-578-6                       |
| No de índice           | 603-002-00-5                    |

## SECCIÓN 4: Primeros auxilios

### 4.1 Descripción de los primeros auxilios



#### Notas generales

Quitar las prendas contaminadas.

#### En caso de inhalación

Proporcionar aire fresco. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

#### En caso de contacto con la piel

Aclararse la piel con agua/ducharse. Si aparece malestar o en caso de duda consultar a un médico.

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



**Etanol ROTIPURAN® ≥ 99,8%, p.a.**

número de artículo: **9065**

## En caso de contacto con los ojos

Mantener separados los párpados y enjuagar con abundante agua limpia y fresca por lo menos durante 10 minutos. En caso de irritación ocular consultar al oculista.

## En caso de ingestión

Enjuagarse la boca. Llamar a un médico si la persona se encuentra mal.

## 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

Irritación, Náuseas, Vómitos, Dolor abdominal, Dificultades respiratorias, Vértigo, Somnolencia, Narco-sis, Pérdida de reflejos y ataxia

## 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

ninguno

## SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

### 5.1 Medios de extinción



#### Medios de extinción apropiados

medidas coordinadas de lucha contra incendios en el entorno  
agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo extinguidor seco, polvo BC, dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>)

#### Medios de extinción no apropiados

chorro de agua

### 5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

Combustible. En caso de ventilación insuficiente y/o al usarlo, pueden formarse mezclas aire/vapor explosivas/inflamables. Los vapores de disolventes son más pesados que el aire y se pueden extender por el suelo. Cabe prever la presencia de sustancias o mezclas combustibles sobre todo allí donde no llega la ventilación como, por ejemplo, en zonas no ventiladas situadas por debajo del nivel del suelo como fosas, canales y pozos. Los vapores son más pesados que el aire, se extienden por el suelo y forman mezclas explosivas con el aire. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

#### Productos de combustión peligrosos

En caso de incendio pueden formarse: Monóxido de carbono (CO), Dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>)

### 5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

En caso de incendio y/o de explosión no respire los humos. Luchar contra el incendio desde una distancia razonable, tomando las precauciones habituales. Llevar un aparato de respiración autónomo.

## SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

### 6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia



#### Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

Evitar el contacto con la piel, los ojos y la ropa. No respirar los vapores/aerosoles. Prevención de las fuentes de ignición.

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



**Etanol ROTIPURAN® ≥ 99,8%, p.a.**

número de artículo: **9065**

## 6.2 Precauciones relativas al medio ambiente

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas. Peligro de explosión.

## 6.3 Métodos y material de contención y de limpieza

### Consejos sobre la manera de contener un vertido

Cierre de desagües.

### Indicaciones adecuadas sobre la manera de limpiar un vertido

Absorber con una sustancia aglutinante de líquidos (arena, harina fósil, aglutinante de ácidos, aglutinante universal).

### Otras indicaciones relativas a los vertidos y las fugas

Colocar en recipientes apropiados para su eliminación. Ventilar la zona afectada.

## 6.4 Referencia a otras secciones

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5. Equipo de protección personal: véase sección 8. Materiales incompatibles: véase sección 10. Consideraciones relativas a la eliminación: véase sección 13.

## SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

### 7.1 Precauciones para una manipulación segura

Prever una ventilación suficiente.

### Medidas de prevención de incendios, así como las destinadas a impedir la formación de partículas en suspensión y polvo



Conservar alejado de toda llama o fuente de chispas - No fumar.

Tomar medidas de precaución contra descargas electrostáticas. Debido al peligro de explosión, evi-

tar pérdidas de vapores en bodegas, alcantarillados y cunetas.

### Recomendaciones sobre medidas generales de higiene en el trabajo

Lavar las manos antes de las pausas y al fin del trabajo. Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos. No fumar durante su utilización.

### 7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente cerrado herméticamente. Proteger de la luz del sol.

### Sustancias o mezclas incompatibles

Observe el almacenamiento compatible de productos químicos.

### Atención a otras indicaciones:

Conectar a tierra/enlace equipotencial del recipiente y del equipo de recepción.

### Requisitos de ventilación

Utilización de ventilación local y general.

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



**Etanol ROTIPURAN® ≥ 99,8%, p.a.**

número de artículo: **9065**

## Diseño específico de locales o depósitos de almacenamiento

Temperatura recomendada de almacenamiento: 15 – 25 °C

### 7.3 Usos específicos finales

Noy hay información disponible.

## SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

### 8.1 Parámetros de control

#### Valores límites nacionales

#### Valores límites de exposición profesional (límites de exposición en el lugar de trabajo)

| País | Nombre del agente | No CAS  | Identificador | VLA-ED [ppm] | VLA-ED [mg/m³] | VLA-EC [ppm] | VLA-EC [mg/m³] | VLA-VM [ppm] | VLA-VM [mg/m³] | Anotación | Fuente |
|------|-------------------|---------|---------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|-----------|--------|
| ES   | etanol            | 64-17-5 | VLA           |              |                | 1.000        | 1.910          |              |                |           | INSHT  |

#### Anotación

- VLA-EC Valor límite ambiental-exposición de corta duración (nivel de exposición de corta duración): valor límite a partir del cual no debe producirse ninguna exposición y que hace referencia a un periodo de 15 minutos (salvo que se disponga lo contrario)
- VLA-ED Valor límite ambiental-exposición diaria (límite de exposición de larga duración): tiempo medido o calculado en relación con un período de referencia de una media ponderada en el tiempo de ocho horas (salvo que se disponga lo contrario)
- VLA-VM Valor máximo a partir del cual no debe producirse ninguna exposición (ceiling value)

#### Valores relativos a la salud humana

| DNEL pertinentes y otros niveles umbrales |                  |   |                        |                              |
|---|------------------|---|------------------------|------------------------------|
| Parámetro                                 | Niveles umbrales | Objetivo de protección, vía de exposición | Utilizado en           | Tiempo de exposición         |
| DNEL                                      | 1.900 mg/m³      | humana, por inhalación                    | trabajador (industria) | agudo - efectos sistémicos   |
| DNEL                                      | 343 mg/kg        | humana, cutánea                           | trabajador (industria) | crónico - efectos sistémicos |
| DNEL                                      | 950 mg/m³        | humana, por inhalación                    | trabajador (industria) | crónico - efectos sistémicos |

#### Valores medioambientales

| PNEC pertinentes y otros niveles umbrales |                  |             |                                      |                         |
|---|------------------|-------------|--------------------------------------|-------------------------|
| Parámetro                                 | Niveles umbrales | Organismo   | Compartimiento ambiental             | Tiempo de exposición    |
| PNEC                                      | 0,79 mg/cm³      | desconocido | agua marina                          | emisiones intermitentes |
| PNEC                                      | 2,75 mg/cm³      | desconocido | aire                                 | emisiones intermitentes |
| PNEC                                      | 3,6 mg/cm³       | desconocido | sedimentos de agua dulce             | emisiones intermitentes |
| PNEC                                      | 580 mg/cm³       | desconocido | depuradora de aguas residuales (STP) | emisiones intermitentes |
| PNEC                                      | 0,63 mg/cm³      | desconocido | suelo                                | emisiones intermitentes |
| PNEC                                      | 0,96 mg/cm³      | desconocido | agua dulce                           | emisiones intermitentes |

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



**Etanol ROTIPURAN® ≥ 99,8%, p.a.**

número de artículo: **9065**

## 8.2 Controles de exposición

### Medidas de protección individual (equipo de protección personal)

#### Protección de los ojos/la cara



Utilizar gafas de protección con protección a los costados.

#### Protección de la piel



##### • protección de las manos

Úsense guantes adecuados. Adecuado es un guante de protección química probado según la norma EN 374. Para usos especiales se recomienda verificar con el proveedor de los guantes de protección, sobre la resistencia de éstos contra los productos químicos arriba mencionados. Los tiempos son valores aproximados de mediciones a 22 ° C y contacto permanente. El aumento de las temperaturas debido a las sustancias calentadas, el calor del cuerpo, etc. y la reducción del espesor efectivo de la capa por estiramiento puede llevar a una reducción considerable del tiempo de penetración. En caso de duda, póngase en contacto con el fabricante. Con un espesor de capa aproximadamente 1,5 veces mayor / menor, el tiempo de avance respectivo se duplica / se reduce a la mitad. Los datos se aplican solo a la sustancia pura. Cuando se transfieren a mezclas de sustancias, solo pueden considerarse como una guía.

##### • tipo de material

Caucho de butilo

##### • espesor del material

0,7mm

##### • tiempo de penetración del material con el que estén fabricados los guantes

>480 minutos (permeación: nivel 6)

##### • otras medidas de protección

Hacer períodos de recuperación para la regeneración de la piel. Están recomendados los protectores de piel preventivos (cremas de protección/pomadas).

Ropa protectora de fuego.

#### Protección respiratoria



Protección respiratoria es necesaria para: Formación de aerosol y niebla. Tipo: A (contra gases y vapores orgánicos con un punto de ebullición de > 65°C, código de color: marrón).

#### Controles de exposición medioambiental

Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥ 99,8%, p.a.

número de artículo: 9065

## SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

### 9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

|   |   |
|---|---|
| Estado físico   | líquido   |
| Color   | incolor   |
| Olor  | como: - alcohol                                       |
| Punto de fusión/punto de congelación  | -114 °C   |
| Punto de ebullición o punto inicial de ebullición e intervalo de ebullición | 78 °C a 1.013 hPa                                     |
| Inflamabilidad  | líquido inflamable conforme con los criterios del SGA |
| Límite superior e inferior de explosividad                                  | 3,1 % vol - 27,7 % vol                                |
| Punto de inflamación  | 12 °C (c.c.)  |
| Temperatura de auto-inflamación   | 455 °C a 1.013 Pa (DIN 51794)                         |
| Temperatura de descomposición   | no relevantes   |
| pH (valor)  | 7 (en solución acuosa: 10 g/l, 20 °C)                 |
| Viscosidad cinemática   | 1,519 mm <sup>2</sup> /s a 20 °C                      |

#### Solubilidad(es)

Hidrosolubilidad ≥1.000 g/l a 20 °C (ECHA)

#### Coeficiente de reparto

Coeficiente de reparto n-octanol/agua (valor logarítmico): -0,31 (exp. (TOXNET))

Presión de vapor 59 hPa a 20 °C

Densidad 0,79 g/cm<sup>3</sup> a 20 °C

Características de las partículas no relevantes (líquido)

#### Otros parámetros de seguridad

Propiedades comburentes ninguno

### 9.2 Otros datos

Información relativa a las clases de peligro físico: No hay información adicional.

Otras características de seguridad:

Miscibilidad completamente miscible con agua

Clase de temperatura (UE según ATEX) T1  
Temperatura de superficie máxima admisible en el equipo: 450°C



# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥ 99,8%, p.a.

número de artículo: 9065

## SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

### 10.1 Reactividad

Esta es una sustancia reactiva. Riesgo de ignición. Los vapores pueden formar mezclas explosivas con el aire.

#### En caso de calentamiento

Riesgo de ignición.

### 10.2 Estabilidad química

El material es estable bajo condiciones ambientales normales y en condiciones previsibles de temperatura y presión durante su almacenamiento y manipulación.

### 10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas

**Reacciones fuertes con:** muy comburente, Metales alcalinos, Metal alcalinotérreo, Anhídrido acético, Peróxidos, Óxido de fósforo, Ácido nítrico, Nitrato, Percloratos,  
=> Propiedades explosivas

### 10.4 Condiciones que deben evitarse

Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

### 10.5 Materiales incompatibles

No hay información adicional.

### 10.6 Productos de descomposición peligrosos

Productos de combustión peligrosos: véase sección 5.

## SECCIÓN 11: Información toxicológica

### 11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.o 1272/2008

**Clasificación conforme al SGA (1272/2008/CE, CLP)**

#### Toxicidad aguda

No se clasificará como toxicidad aguda.

| Toxicidad aguda     |           |              |         |        |        |
|---------------------|-----------|--------------|---------|--------|--------|
| Vía de exposición   | Parámetro | Valor        | Especie | Método | Fuente |
| inhalación: vapores | LC50      | 95,6 mg/l/4h | rata    |        | TOXNET |
| oral                | LD50      | 7.060 mg/kg  | rata    |        | TOXNET |

#### Corrosión o irritación cutánea

No se clasificará como corrosivo/irritante para la piel.

#### Lesiones oculares graves o irritación ocular

Provoca irritación ocular grave.

#### Sensibilización respiratoria o cutánea

No se clasificará como sensibilizante respiratoria o sensibilizante cutánea.

#### Mutagenicidad en células germinales

No se clasificará como mutágeno en células germinales.

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



**Etanol ROTIPURAN® ≥ 99,8%, p.a.**

número de artículo: **9065**

## **Carcinogenicidad**

No se clasificará como carcinógeno.

## **Toxicidad para la reproducción**

No se clasificará como tóxico para la reproducción.

## **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición única**

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición única).

## **Toxicidad específica en determinados órganos - exposición repetida**

No se clasifica como tóxico específico en determinados órganos (exposición repetida).

## **Peligro por aspiración**

No se clasifica como peligroso en caso de aspiración.

## **Síntomas relacionados con las características físicas, químicas y toxicológicas**

### **• En caso de ingestión**

vómitos, dolor abdominal, náuseas, Perjudica el hígado si la exposición se traga prolongadamente o repetidas veces, pérdida de reflejos y ataxia

### **• En caso de contacto con los ojos**

Provoca irritación ocular grave

### **• En caso de inhalación**

somnolencia, narcosis, vértigo, dificultades respiratorias, Estado de embriaguez

### **• En caso de contacto con la piel**

La propiedad desgrasante del producto puede causar si la exposición es repetida o continua irritaciones de piel y dermatitis

### **• Otros datos**

ninguno

## **11.2 Propiedades de alteración endocrina**

No incluido en la lista.

## **11.3 Información relativa a otros peligros**

No hay información adicional.

## **SECCIÓN 12: Información ecológica**

### **12.1 Toxicidad**

No se clasificará como peligroso para el medio ambiente acuático.

| <b>Toxicidad acuática (aguda)</b> |                     |                        |               |                             |
|-----------------------------------|---------------------|------------------------|---------------|-----------------------------|
| <b>Parámetro</b>                  | <b>Valor</b>        | <b>Especie</b>         | <b>Fuente</b> | <b>Tiempo de exposición</b> |
| LC50                              | 8.140 mg/l          | cacho (Leuciscus idus) | IUCLID        | 96 h                        |
| EC50                              | 9.000 – 14.000 mg/l | daphnia magna          | IUCLID        | 48 h                        |

### **Biodegradación**

No se dispone de datos.

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



**Etanol ROTIPURAN® ≥ 99,8%, p.a.**

número de artículo: **9065**

## 12.2 Procesos de degradación

Demanda Teórica de Oxígeno: 2,084 mg/mg  
Dióxido de Carbono Teórico: 1,911 mg/mg

| Procesos de degradación |                          |        |
|-------------------------|--------------------------|--------|
| Proceso                 | Velocidad de degradación | Tiempo |
| biótico/abiótico        | 94 %                     | d      |

## 12.3 Potencial de bioacumulación

Se enriquece en organismos insignificadamente.

|                          |                       |
|--------------------------|-----------------------|
| n-octanol/agua (log KOW) | -0,31 (Exp. (TOXNET)) |
|--------------------------|-----------------------|

## 12.4 Movilidad en el suelo

No se dispone de datos.

## 12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB

No se dispone de datos.

## 12.6 Propiedades de alteración endocrina

No incluido en la lista.

## 12.7 Otros efectos adversos

No se dispone de datos.

## SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

### 13.1 Métodos para el tratamiento de residuos



Elimínense el producto y su recipiente como residuos peligrosos. Eliminar el contenido/el recipiente de conformidad con la normativa local, regional, nacional o internacional.

#### Información pertinente para el tratamiento de las aguas residuales

No tirar los residuos por el desagüe.

#### Tratamiento de residuos de recipientes/embalajes

Es un residuo peligroso; solamente pueden usarse envases que han sido aprobado (p.ej. conforme a ADR).

### 13.2 Disposiciones sobre prevención de residuos

La coordinación de los números de clave de los residuos/marcas de residuos según CER hay que efectuarla espedífcamente de ramo y proceso. Abfallverzeichnis-Verordnung (reglamento sobre catálogo de residuos, Alemania).

### 13.3 Observaciones

Los residuos se deben clasificar en las categorías aceptadas por los centros locales o nacionales de tratamiento de residuos. Por favor considerar las disposiciones nacionales o regionales pertinentes.

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥ 99,8%, p.a.

número de artículo: 9065

## SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

### 14.1 Número ONU o número ID

|             |         |
|-------------|---------|
| ADR/RID/ADN | UN 1170 |
| Código-IMDG | UN 1170 |
| OACI-IT     | UN 1170 |

### 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas

|             |         |
|-------------|---------|
| ADR/RID/ADN | ETANOL  |
| Código-IMDG | ETHANOL |
| OACI-IT     | Ethanol |

### 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte

|             |   |
|-------------|---|
| ADR/RID/ADN | 3 |
| Código-IMDG | 3 |
| OACI-IT     | 3 |

### 14.4 Grupo de embalaje

|             |    |
|-------------|----|
| ADR/RID/ADN | II |
| Código-IMDG | II |
| OACI-IT     | II |

### 14.5 Peligros para el medio ambiente

no peligroso para el medio ambiente conforme al reglamento para el transporte de mercancías peligrosas

### 14.6 Precauciones particulares para los usuarios


Las disposiciones concernientes a las mercancías peligrosas (ADR) se deben cumplir dentro de las instalaciones.

### 14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

El transporte a granel de la mercancía no está previsto.

### 14.8 Información para cada uno de los Reglamentos tipo de las Naciones Unidas

#### Transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable (ADR/RID/ADN) - Información adicional

|   |                              |
|---|------------------------------|
| Designación oficial   | ETANOL                       |
| Menciones en la carta de porte  | UN1170, ETANOL, 3, II, (D/E) |
| Código de clasificación   | F1                           |
| Etiqueta(s) de peligro  | 3                            |
|  |                              |
| Disposiciones especiales (DE)   | 144, 601                     |
| Cantidades exceptuadas (CE)   | E2                           |
| Cantidades limitadas (LQ)   | 1 L                          |

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



**Etanol ROTIPURAN® ≥ 99,8%, p.a.**

número de artículo: **9065**

|  |     |
|--|-----|
| Categoría de transporte (CT)             | 2   |
| Código de restricciones en túneles (CRT) | D/E |
| Número de identificación de peligro      | 33  |

## Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG) - Información adicional

|   |                                   |
|---|-----------------------------------|
| Designación oficial   | ETHANOL                           |
| Designaciones indicadas en la declaración del expedidor (shipper's declaration) | UN1170, ETHANOL, 3, II, 12°C c.c. |
| Contaminante marino   | -                                 |
| Etiqueta(s) de peligro  | 3                                 |



|  |          |
|--|----------|
| Disposiciones especiales (DE)          | 144      |
| Cantidades exceptuadas (CE)            | E2       |
| Cantidades limitadas (LQ)              | 1 L      |
| EmS                                    | F-E, S-D |
| Categoría de estiba (stowage category) | A        |

## Organización de Aviación Civil Internacional (OACI-IATA/DGR) - Información adicional

|   |                        |
|---|------------------------|
| Designación oficial   | Ethanol                |
| Designaciones indicadas en la declaración del expedidor (shipper's declaration) | UN1170, Ethanol, 3, II |
| Etiqueta(s) de peligro  | 3                      |



|                               |               |
|-------------------------------|---------------|
| Disposiciones especiales (DE) | A3, A58, A180 |
| Cantidades exceptuadas (CE)   | E2            |
| Cantidades limitadas (LQ)     | 1 L           |

## SECCIÓN 15: Información reglamentaria

### 15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

#### Disposiciones pertinentes de la Unión Europea (UE)

#### Restricciones conforme a REACH, Anexo XVII

| Sustancias peligrosas con restricciones (REACH, Anexo XVII) |  |        |             |    |
|---|--|--------|-------------|----|
| Nombre de la sustancia                                      | Nombre según el inventario   | No CAS | Restricción | No |
| Etanol  | este producto cumple con los criterios de clasificación de acuerdo con el Reglamento nº 1272/2008/CE |        | R3          | 3  |
| Etanol  | inflamable / pirofórico  |        | R40         | 40 |

#### Leyenda

R3 1. No se utilizarán en:

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



**Etanol ROTIPURAN® ≥ 99,8%, p.a.**

número de artículo: **9065**

## Leyenda

- artículos decorativos destinados a producir efectos luminosos o de color obtenidos por medio de distintas fases, por ejemplo, lámparas de ambiente y ceniceros,
  - artículos de diversión y broma,
  - juegos para uno o más participantes o cualquier artículo que se vaya a utilizar como tal, incluso con carácter decorativo.
2. Los artículos que no cumplan lo dispuesto en el punto 1 no podrán comercializarse.
3. No se comercializarán cuando contengan un agente colorante, a menos que se requiera por razones fiscales, un agente perfumante o ambos, si:
- pueden utilizarse como combustible en lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general, y
  - presentan un riesgo de aspiración y están etiquetadas con las frases R65 o H304.
4. Las lámparas de aceite decorativas destinadas a ser suministradas al público en general no se comercializarán a menos que se ajusten a la norma europea sobre lámparas de aceite decorativas (EN 14059) adoptada por el Comité Europeo de Normalización (CEN).
5. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas peligrosas, los proveedores se asegurarán, antes de la comercialización, de que se cumplen los siguientes requisitos:
- a) los aceites para lámparas etiquetados con las frases R65 o H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera visible, legible e indeleble la siguiente indicación: «Mantener las lámparas que contengan este líquido fuera del alcance de los niños»; y, para el 1 de diciembre 2010: «un simple sorbo de aceite para lámparas, o incluso chupar la mecha, puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales»;
  - b) para el 1 de diciembre de 2010, los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con las frases R65 o H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán llevar marcada de manera legible e indeleble la siguiente indicación: «un simple sorbo de líquido encendedor de barbacoa puede causar lesiones pulmonares potencialmente mortales»;
  - c) para el 1 de diciembre de 2010, los aceites para lámparas y los líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con las frases R65 o H304 y destinados a ser suministrados al público en general deberán presentarse en envases negros opacos de 1 litro como máximo.
6. A más tardar el 1 de junio de 2014, la Comisión pedirá a la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos que elabore un expediente, de conformidad con el artículo 69 del presente Reglamento, con objeto de prohibir, si procede, los líquidos encendedores de barbacoa y los aceites para lámparas decorativas etiquetados con las frases R65 o H304 y destinados a ser suministrados al público en general.
7. Las personas físicas o jurídicas que comercialicen por primera vez aceites para lámparas y líquidos encendedores de barbacoa etiquetados con las frases R65 o H304 presentarán a la autoridad competente del Estado miembro afectado, no más tarde del 1 de diciembre de 2011, y en adelante con una periodicidad anual, datos sobre las alternativas a dichos productos. Los Estados miembros pondrán esos datos a disposición de la Comisión.
- R40 1. No podrán utilizarse como sustancias o mezclas en generadores de aerosoles destinados a la venta al público en general con fines recreativos y decorativos, como:
- brillo metálico decorativo utilizado fundamentalmente en decoración,
  - nieve y escarcha decorativas,
  - almohadillas indecentes (ventosidades),
  - serpentinillas gelatinosas,
  - excrementos de broma,
  - pitos para fiestas (matasuegras),
  - manchas y espumas decorativas,
  - telarañas artificiales,
  - bombas fétidas.
2. Sin perjuicio de la aplicación de otras disposiciones comunitarias sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas, los proveedores deberán garantizar, antes de la comercialización, que el envase de los generadores de aerosoles antes mencionados lleve de forma visible, legible e indeleble la mención siguiente: «Reservado exclusivamente a usuarios profesionales».
3. No obstante, las disposiciones de los puntos 1 y 2 no se aplicarán a los generadores de aerosoles a que se refiere el artículo 8, apartado 1 bis, de la Directiva 75/324/CEE del Consejo (2).
4. Los generadores de aerosoles mencionados en los puntos 1 y 2 solo podrán comercializarse si cumplen los requisitos establecidos.

## Lista de sustancias sujetas a autorización (REACH, Anexo XIV)/SVHC - lista de candidatos

No incluido en la lista.

### Directiva Seveso

| 2012/18/UE (Seveso III) |   |   |        |       |
|-------------------------|---|---|--------|-------|
| No                      | Sustancia peligrosa/categorías de peligro | Cantidades umbral (en toneladas) de aplicación de los requisitos de nivel inferior e superior |        | Notas |
| P5c                     | líquidos inflamables (cat. 2, 3)          | 5.000   | 50.000 | 51)   |

#### Anotación

51) Líquidos inflamables de las categorías 2 o 3 no comprendidos en P5a y P5b

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



**Etanol ROTIPURAN® ≥ 99,8%, p.a.**

número de artículo: 9065

## Directiva Decopaint

|                  |                  |
|------------------|------------------|
| Contenido de COV | 100 %<br>790 g/l |
|------------------|------------------|

## Directiva sobre Emisiones Industriales (DEI)

|                  |         |
|------------------|---------|
| Contenido de COV | 100 %   |
| Contenido de COV | 790 g/l |

## Directiva sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos (RoHS)

no incluido en la lista

## Reglamento relativo al establecimiento de un registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes (PRTR)

no incluido en la lista

## Directiva Marco del Agua (DMA)

| Lista de contaminantes (DMA) |  |        |                   |               |
|------------------------------|--|--------|-------------------|---------------|
| Nombre de la sustancia       | Nombre según el inventario   | No CAS | Enumera-<br>do en | Observaciones |
| Etanol                       | Sustancias y preparados, o productos derivados de ellos, cuyas propiedades cancerígenas, mutágenas o que puedan afectar a la tiroides, esteroideogénica, a la reproducción o a otras funciones endocrinas en el medio acuático o a través del medio acuático estén demostradas |        | A)                |               |

### Leyenda

A) Lista indicativa de los principales contaminantes

## Reglamento sobre la comercialización y la utilización de precursores de explosivos

no incluido en la lista

## Reglamento sobre precursores de drogas

no incluido en la lista

## Reglamento sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO)

no incluido en la lista

## Reglamento relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC)

no incluido en la lista

## Reglamento sobre contaminantes orgánicos persistentes (POP)

no incluido en la lista

## Catálogos nacionales

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥ 99,8%, p.a.

número de artículo: 9065

| País | Inventario | Estatuto                  |
|------|------------|---------------------------|
| AU   | AICS       | la sustancia es enumerada |
| CA   | DSL        | la sustancia es enumerada |
| CN   | IECSC      | la sustancia es enumerada |
| EU   | ECSI       | la sustancia es enumerada |
| EU   | REACH Reg. | la sustancia es enumerada |
| JP   | CSCL-ENCS  | la sustancia es enumerada |
| KR   | KECI       | la sustancia es enumerada |
| MX   | INSQ       | la sustancia es enumerada |
| NZ   | NZIoC      | la sustancia es enumerada |
| PH   | PICCS      | la sustancia es enumerada |
| TR   | CICR       | la sustancia es enumerada |
| TW   | TCSI       | la sustancia es enumerada |
| US   | TSCA       | la sustancia es enumerada |

## Legenda

|            |   |
|------------|---|
| AICS       | Australian Inventory of Chemical Substances                             |
| CICR       | Chemical Inventory and Control Regulation                               |
| CSCL-ENCS  | List of Existing and New Chemical Substances (CSCL-ENCS)                |
| DSL        | Domestic Substances List (DSL)  |
| ECSI       | CE inventario de sustancias (EINECS, ELINCS, NLP)                       |
| IECSC      | Inventory of Existing Chemical Substances Produced or Imported in China |
| INSQ       | Inventario Nacional de Sustancias Químicas                              |
| KECI       | Korea Existing Chemicals Inventory                                      |
| NZIoC      | New Zealand Inventory of Chemicals                                      |
| PICCS      | Philippine Inventory of Chemicals and Chemical Substances (PICCS)       |
| REACH Reg. | Sustancias registradas REACH  |
| TCSI       | Taiwan Chemical Substance Inventory                                     |
| TSCA       | Ley de Control de Sustancias Tóxicas                                    |

## 15.2 Evaluación de la seguridad química

No se ha realizado una evaluación de la seguridad química de esta sustancia.

## SECCIÓN 16: Otra información

### Indicación de modificaciones (ficha de datos de seguridad revisada)

Adaptación al reglamento: Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE

Reestructuración: sección 9, sección 14

| Sección | Inscripción anterior (texto/valor) | Inscripción actual (texto/valor)  | Relevante para la seguridad |
|---------|------------------------------------|---|-----------------------------|
| 2.1     |                                    | Clasificación según el Reglamento (CE) no 1272/2008 (CLP):<br>modificación en el listado (tabla)  | sí                          |
| 2.1     |                                    | Los principales efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y para el medio ambiente:<br>El producto es combustible y puede encenderse por fuentes de ignición potenciales. | sí                          |



# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



**Etanol ROTIPURAN® ≥ 99,8%, p.a.**

número de artículo: **9065**

| Sección | Inscripción anterior (texto/valor)               | Inscripción actual (texto/valor)  | Relevante para la seguridad |
|---------|--|---|-----------------------------|
| 2.3     | Otros peligros:<br>No hay información adicional. | Otros peligros  | sí                          |
| 2.3     |  | Resultados de la valoración PBT y mPmB:<br>La evaluación de esta sustancia determina que no es PBT ni mPmB. | sí                          |

## Abreviaturas y los acrónimos

| Abrev.      | Descripciones de las abreviaturas utilizadas   |
|-------------|--|
| ADN         | Accord européen relatif au transport international des marchandises dangereuses par voies de navigation intérieures (Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Vías Navegables Interiores)   |
| ADR         | Accord européen relatif au transport international des marchandises dangereuses par route (Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera)  |
| ADR/RID/ADN | Acuerdos Europeos relativos al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por carretera/ferrocarril/ vías navegables interiores (ADR/RID/ADN)   |
| CAS         | Chemical Abstracts Service (número identificador único carente de significado químico)   |
| CLP         | Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas  |
| Código-IMDG | Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas   |
| COV         | Compuestos orgánicos volátiles   |
| DGR         | Dangerous Goods Regulations (reglamento para el transporte de mercancías peligrosas, véase IATA/DGR)   |
| DNEL        | Derived No-Effect Level (nivel sin efecto derivado)  |
| EC50        | Effective Concentration 50 % (porcentaje de concentración efectivo). La CE50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de cambios en la respuesta (por ejemplo, en el crecimiento) durante un intervalo de tiempo determinado |
| EINECS      | European Inventory of Existing Commercial Chemical Substances (catálogo europeo de sustancias químicas comercializadas)  |
| ELINCS      | European List of Notified Chemical Substances (lista europea de sustancias químicas notificadas)   |
| EmS         | Emergency Schedule (programa de emergencias)   |
| IATA        | Asociación Internacional de Transporte Aéreo   |
| IATA/DGR    | Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire)   |
| IMDG        | International Maritime Dangerous Goods Code (código marítimo internacional de mercancías peligrosas)   |
| INSHT       | Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos, INSHT   |
| LC50        | Lethal Concentration 50 % (concentración letal 50%); la CL50 corresponde a la concentración de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado   |
| LD50        | Lethal Dose 50 % (dosis letal 50 %); la DL50 corresponde a la dosis de una sustancia sometida a prueba que provoca un porcentaje 50 de mortalidad durante un intervalo de tiempo determinado   |
| mPmB        | Muy persistente y muy bioacumulable  |
| NLP         | No-Longer Polymer (ex-polímero)  |

# Ficha de datos de seguridad

conforme al Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH)



Etanol ROTIPURAN® ≥ 99,8%, p.a.

número de artículo: 9065

| Abrev.       | Descripciones de las abreviaturas utilizadas   |
|--------------|--|
| No CE        | El inventario de la CE (EINECS, ELINCS y lista NLP) es la fuente para el número CE como identificador de sustancias de la UE (Unión Europea)   |
| No de índice | El número de clasificación es el código de identificación que se da a la sustancia en la parte 3 del anexo VI del Reglamento (CE) no 1272/2008                                       |
| OACI         | Organisation de l'Aviation Civile International  |
| OACI-IT      | Technical instructions for the safe transport of dangerous goods by air (instrucciones técnicas para el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea)               |
| PBT          | Persistente, Bioacumulable y Tóxico  |
| PNEC         | Predicted No-Effect Concentration (concentración prevista sin efecto)  |
| ppm          | Partes por millón  |
| REACH        | Registration, Evaluation, Authorisation and Restriction of Chemicals (registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos <sup>9</sup> )        |
| RID          | Règlement concernant le transport International ferroviaire des marchandises Dangereuses (Reglamento referente al transporte internacional por ferrocarril de mercancías peligrosas) |
| SGA          | "Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de sustancias químicas" elaborado por Naciones Unidas  |
| SVHC         | Substance of Very High Concern (sustancia extremadamente preocupante)  |
| VLA          | Valor límite ambiental   |
| VLA-EC       | Valor límite ambiental-exposición de corta duración  |
| VLA-ED       | Valor límite ambiental-exposición diaria   |
| VLA-VM       | Valor máximo   |

## Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos

Reglamento (CE) no 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado (Classification, Labelling and Packaging) de sustancias y mezclas. Reglamento (CE) no 1907/2006 (REACH), modificado por 2020/878/UE.

Transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable (ADR/RID/ADN). Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (IMDG). Dangerous Goods Regulations (DGR) for the air transport (IATA) (Reglamento para el transporte de mercancías peligrosas por aire).

## Frasas pertinentes (código y texto completo como se expone en el capítulo 2 y 3)

| Código | Texto                              |
|--------|------------------------------------|
| H225   | Líquido y vapores muy inflamables. |
| H319   | Provoca irritación ocular grave.   |

## Cláusula de exención de responsabilidad

Esta información se basa en los conocimientos de que disponemos hasta el momento. Esta FDS se refiere exclusivamente a este producto.